



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 171 /23

Rawson (Chubut), 10 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 37.838, año 2018, caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018";

CONSIDERANDO: Que la Directora General de Recursos Humanos, Norma Seguel, no ha dado respuesta a lo solicitado mediante Notas N° 546/23 y N° 609/23 STC, obrantes a fs. 101/2.

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a la Directora General de Recursos Humanos, Sra. Norma SEGUEL, a dar respuesta a lo solicitado mediante Notas N° 546/23 y N° 609/23 STC, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES